

De conformidad con el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, FERROVIAL, S.A. (la Sociedad o FERROVIAL) comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

En la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ferrovial, S.A. celebrada en el día de hoy se han adoptado acuerdos relativos a las siguientes materias:

- Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de Ferrovial, S.A. correspondientes al ejercicio 2013, así como de las cuentas anuales y del informe de gestión de su grupo consolidado correspondientes al mismo ejercicio.
- Aplicación del resultado del ejercicio 2013 y distribución de dividendos. En este punto, la Junta ha acordado:
 - Aprobar la distribución del beneficio resultante del ejercicio 2013, que asciende a la cantidad de 477.965.213,37 euros, de la forma siguiente:

293.404.102,00 euros al pago de un dividendo a cuenta (importe fijo de 0,40 euros brutos por acción con derecho a percibirlo). El pago de dicho dividendo se hizo efectivo el pasado 10 de diciembre de 2013, habiendo sido desembolsado en su totalidad.

184.561.111,37 euros a reservas voluntarias.
- Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.
- Reelección de DELOITTE, S.L. como Auditor de Cuentas de Ferrovial, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades por un periodo de un año (ejercicio 2014).
- Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General.
- Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General.
- Aprobación de una reducción de capital social mediante la adquisición de un máximo de 25.672.859 acciones propias, representativas del 3,5% del capital social actual de la Sociedad, a través de un programa de recompra para su amortización, con una inversión máxima en acciones propias de 350 millones de euros. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la junta general, incluyendo, entre otras, la facultad de dar nueva redacción al

artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Modificación del apartado 2 del artículo 2 (Objeto social) y del apartado 1 del artículo 6 (Representación de las acciones) de los Estatutos Sociales.

Modificación del apartado 1 del artículo 57 de los Estatutos Sociales (Retribución a los miembros del Consejo de Administración).

- Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento durante el plazo máximo de 5 años, mediante aportaciones dinerarias, hasta un importe nominal máximo de 73.351.025,50 €, con delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y con expresa facultad de sustitución.
- Autorización al Consejo de Administración para emitir, en una o varias veces, valores de renta fija, tanto simples como convertibles y/o canjeables, hasta un límite máximo del 75% de los fondos propios de la Sociedad que figuren en su último balance aprobado y, en el caso de pagarés y participaciones preferentes, hasta un límite máximo del 25% de los fondos propios de la Sociedad que figuren en su último balance aprobado. En relación con las obligaciones y bonos convertibles y/o canjeables, fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria y de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores por sus filiales. Todo ello con expresa facultad de sustitución.
- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Asimismo, se ha sometido a votación consultiva el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros. El resultado de dicha votación ha sido favorable.

Por último, se ha informado del uso por el Consejo de Administración de las facultades delegadas por el acuerdo 6º de la Junta General de la Sociedad celebrada el 22 de octubre de 2009 (emisión de bonos en mayo de 2013).

Los términos de los acuerdos aprobados por la Junta General respecto a cada punto del orden del día resultan coincidentes con las propuestas de acuerdos que fueron remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de mayo de 2014 (número de registro 206035).

Madrid, 26 de junio de 2014

Santiago Ortiz Vaamonde
Secretario del Consejo de Administración de Ferrovial, S.A.